

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

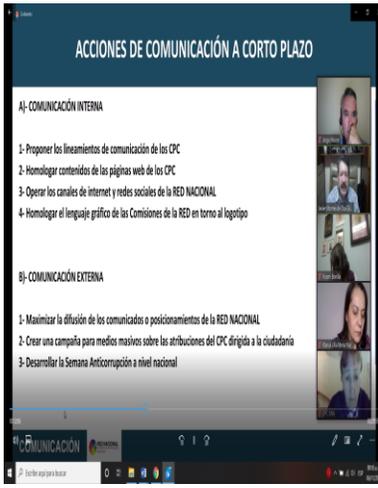
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Aprobar sus normas de carácter interno.</p> <p>II. Elaborar su programa de trabajo anual.</p>	<p>5/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de la Comisión de Comunicación del CPC Nacional en línea</p> <p>En esta reunión de trabajo, se abordaron las acciones para el Plan de Trabajo 2021 de esta Comisión, en él se incluyen temas como análisis de comunicación CPC, guías, métricas, guía de redes sociales, propuestas de acciones y materiales, plan y lineamientos de comunicación interna y externa y detección de prácticas de comunicación social de los CPC.</p> <p>Asimismo, se presentó la propuesta de esta Comisión para que se homologuen los logos de todas las comisiones a nivel nacional. Se comentó la importancia de promover en nuestros estados la semana anticorrupción en el mes de diciembre.</p>	<p>La actividad desarrollada, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas para el Comité de Participación Ciudadana en la Ley.</p> <p>La comunicación hacia la ciudadanía es un elemento fundamental para el conocimiento de las acciones realizadas en contra de la corrupción; por lo anterior, es necesario que nuestras normas internas, contemplen lineamientos adecuados para elaborar un completo y efectivo programa de trabajo anual que, entre otros temas, contengan actividades constantes de difusión de las actividades del CPC.</p> <p>Con una comisión de comunicación robusta, se privilegian las ideas de las y los integrantes en materia de comunicación interna y externa para el conocimiento de la sociedad.</p>	<p>Los resultados obtenidos en esta reunión fueron las acciones de comunicación a corto plazo, mismas que se enlistan a continuación:</p> <p><u>A) Comunicación interna:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer los lineamientos de comunicación de los CPC. 2. Homologar contenidos de las páginas web. 3. Operar los canales de internet y redes sociales de la Red Nacional. 4. Homologar el lenguaje gráfico de las Comisiones de la Red en torno al logotipo. <p><u>B) Comunicación externa:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Maximizar la difusión de los comunicados o posicionamientos de la Red Nacional. 2. Crear una campaña para medios masivos sobre las atribuciones del CPC dirigida a la ciudadanía. 3. Desarrollar la semana anticorrupción a nivel nacional. 	 

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;</p> <p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>13/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de presidentes CPC Nacional A esta reunión de presidentes de los CPC's locales, fuimos invitados los integrantes de CPC que seremos presidentes en próximas fechas. La reunión consistió en la presentación del sitio de internet redcpcnacional.org como un repositorio en materia normativa en el que se puede visualizar el trabajo de la red y contiene apartados como normatividad, web CPC locales, web secretarías ejecutivas, buenas prácticas SLA y aliados entre otros. Asimismo, se nos presentó por parte del Lic. Carlos A. Morales Domínguez encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, una presentación con temas como ¿Qué es la fiscalización electoral? y ¿Quiénes son los órganos competentes en los procesos de fiscalización?</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las atribuciones XV y XVII citadas en la atribución legal, ya que, con la información presentada en la página de internet mencionada, se observan los avances que se van teniendo de manera constante en todos los CPC de los estados, lo que da paso al conocimiento del estado actual de las funciones que se vienen realizando y que son aplicables en nuestro SEA de BCS. De igual manera, con la información e interacción con personal del Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización, es posible elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado.</p>	<p>Los resultados en la reunión nacional de presidentes de CPC fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el sitio de internet que fue diseñado y puesto en operación en la comisión de asuntos jurídicos y, a su vez, puesto en consideración a los presidentes para su uso. 2. Contar con información como los procedimientos sancionadores de queja, requisitos de presentación de quejas, quienes pueden denunciar, a quienes se puede denunciar, infracciones recurrentes, diferencias entre el régimen administrativo y el penal, sujetos de responsabilidad por infracciones, actos anticipados de precampaña y campaña, violación al artículo 134 constitucional, prohibiciones a los servidores públicos y la finalidad de los procedimientos sancionadores. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:</p> <p>a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;</p> <p>c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;</p>	<p>18/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión del colectivo SFP Esta reunión consistió en organizar la participación que tendremos los integrantes de este colectivo en la reunión denominada “Primer Encuentro Nacional Secretaría de la Función Pública-CPC” a realizarse el día 3 de diciembre de este año de manera virtual.</p> <p>Esta reunión se organizó para que la secretaria de la Secretaría de la Función Pública Dra. Irma Eréndira Sandoval y sus más altos funcionarios, interactúen con los integrantes de los CPC Nacionales escuchando sus propuestas y retroalimentándolas con base a tres preguntas detonantes:</p> <p>Pregunta 1. Partiendo del concepto de Ciudadanización ¿qué acciones podrían mejorarse?</p> <p>Pregunta 2. ¿Cuáles acciones o buenas prácticas podrían implementarse para la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción?</p> <p>Pregunta 3. ¿Qué eventos o actividades se podrían realizar de manera conjunta?</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las atribuciones VI fracciones a y c citadas en la atribución legal, ya que, con la retroalimentación entre ciudadanos y la autoridad federal e integrante el Sistema Nacional Anticorrupción como lo es la Secretaría de la Función Pública, se sientan las bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo, se busca mejorar los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley</p>	<p>En esta reunión se tuvo el siguiente acuerdo sobre mi participación individual en el encuentro entre la SFP y los CPC Nacionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participaré con la Pregunta detonante número 2. ¿Cuáles acciones o buenas prácticas podrían implementarse para la participación de la ciudadanía en el combate a la corrupción? 2. El tema de mi participación es “El Capítulo 27 sobre anticorrupción del T-MEC en las contrataciones públicas en México” 3. El Objetivo de mi participación es “Vincular el Capítulo 27 sobre anticorrupción del T-MEC con la legislación mexicana vigente, relacionada a las contrataciones públicas con observadores ciudadanos de probidad en moralidad, integridad ética y honradez y que sean seleccionados por los CPC locales”. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados abtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley.</p> <p>V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico.</p> <p>XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado</p>	<p>20/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de CPC en línea</p> <p>En esta reunión del Comité se analizó la propuesta de trabajar de manera cercana con los enlaces del Comité Coordinador de tal manera que se puedan incorporar al análisis de los datos obtenidos tanto en las encuestas de percepción ciudadana de corrupción como en los foros y encuentros realizados en el marco de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S.</p> <p>La anterior propuesta, fue aprobada por todos los integrantes para que sea planteada en la Comisión Ejecutiva para su discusión y en todo caso aprobación para llevarse a cabo. Asimismo, se acordó plantear en la C.E. la posibilidad de que el CIDE haga la revisión del proyecto final de la PEA de BCS, aunque esto implicaría una erogación extraordinaria del presupuesto asignado a la SESEA.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las atribuciones IV, V y XV citadas en la atribución legal, ya que, con la información analizada, se lleva a la mesa de la Comisión Ejecutiva, en función de nuestra participación en términos de la ley, las propuestas generadas sobre la política estatal en construcción, para que a través de la Secretaria Técnica, se lleven esos insumos al Comité Coordinador. Asimismo, con la posible interacción con los enlaces del Comité Coordinador, se promueve la colaboración con instituciones en la materia, en este caso, las instituciones son las propias instancias integrantes del comité coordinador, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas.</p>	<p>Los resultados obtenidos fueron la elaboración de dos propuestas para plantear ante la Comisión Ejecutiva y que van encaminadas a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción para su agilización y enriquecimiento, estas dos propuestas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a los enlaces o representantes del Comité Coordinador para que se incorporen directamente en el análisis de los datos obtenidos en los ejercicios que se han realizado en la construcción de la PEA para que éstos incorporen su percepción desde el organismo gubernamental al que pertenecen, y que a su vez pertenece al Sistema. 2. El acuerdo de plantear en la Comisión Ejecutiva la posibilidad de que el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), haga la revisión del proyecto final de la PEA de BCS, aunque esto implicaría una erogación extraordinaria del presupuesto asignado a la SESEA. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Aprobar sus normas de carácter interno.</p> <p>II. Elaborar su programa de trabajo anual.</p>	<p>24/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de la Comisión de comunicación del CPC Nacional en línea</p> <p>Esta reunión consistió en el análisis de la pertinencia de continuar como comisión o bien unirse a la comisión de vinculación y formar una sola que tenga las atribuciones que se vienen realizando de manera independiente en cada una de estas dos comisiones. Lo anteriormente expresado, se debe al número reducido de integrantes que tiene esta comisión de comunicación y, por tal motivo, surgió la idea de fusionarse con otra comisión, en este caso, con la de vinculación dadas las características un tanto similares que tienen. La conclusión de la reunión fue la de continuar como está la comisión por lo menos hasta el mes de febrero de 2021 y solicitar que se incorporen mayor cantidad de integrantes. Se eligió a la nueva presidenta en la figura de la Mtra. Lula Olivo del Edo. de México.</p>	<p>La actividad desarrollada, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas para el Comité de Participación Ciudadana en la Ley. La comunicación hacia la ciudadanía es un elemento fundamental para el conocimiento de las acciones realizadas en contra de la corrupción; por lo anterior, es necesario que nuestras normas internas, contemplen lineamientos adecuados para elaborar un completo y efectivo programa de trabajo anual que, entre otros temas, contengan actividades constantes de difusión de las actividades del CPC. Con una comisión de comunicación robusta, se privilegian las ideas de las y los integrantes en materia de comunicación interna y externa para el conocimiento de la sociedad.</p>	<p>Los resultados de esta reunión de la Comisión de comunicación fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aprobación de la propuesta de continuar como comisión hasta febrero y, con base en la incorporación de nuevos integrantes, tomar la decisión de fusionarse con la comisión de vinculación o continuar como hasta ahora, de manera independiente. 2. El nombramiento de una nueva presidenta de la comisión, dado que ya fue agotado el tiempo de la presidencia del hasta ese día presidente. Con la incorporación de la nueva presidenta Lula Olivo, se estableció el compromiso de todas y todos de fomentar una mayor participación de integrantes en esta comisión de tal manera que se consiga que, la mayoría de los CPC estén representados en ella. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;</p> <p>X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>26/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de la Comisión de Educación del CPC Nacional en línea</p> <p>En esta reunión en línea, se contó con la presencia de Max Káiser Aranda, Director Anticorrupción en el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), para retroalimentar a esta Comisión, como cocreador del Sistema Nacional Anticorrupción, en temas como:</p> <p>La impartición de cursos de inducción básica para todo el que quiera ser miembro de un CPC y para los que ya formamos parte de los comités de participación ciudadana. Los cursos serán a través de 5 clases de 15 minutos en la plataforma YouTube impartido por Max Káiser publicados los martes y jueves en su sitio www.youtube.com/maxkaiser</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las atribuciones VIII y X citadas en la atribución legal, ya que, al interactuar con organizaciones de la sociedad civil, en este caso, el IMCO, se lleva el registro de las que voluntariamente deseen colaborar con este Comité ciudadano conforme a las atribuciones que éste tiene en la ley.</p> <p>Asimismo, con el conocimiento de experiencias y casos de éxito, es posible promover mecanismos para integrar a la sociedad civil, en todas sus variantes, para aprovecharse en un contexto local.</p>	<p>El resultado de esta reunión fue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acuerdo de los temas a publicar por Max Káiser en la clase 1 del aula virtual 7 a publicarse este mismo día 26 de noviembre. El tema central del aula virtual curso 7, clase 1, es <i>¿cómo nace el sistema nacional anticorrupción, el aliado de los ciudadanos?</i> https://www.youtube.com/watch?v=8M3nDSnCsI4. 2. El compromiso de difundir estas aulas de capacitación virtual para que lleguen a más ciudadanos y conozcan más a profundidad el Sistema Nacional Anticorrupción, así como los Sistemas Locales Anticorrupción en temas como: cómo nacen, para qué se crearon, las funciones básicas, el CPC y el Comité Coordinador. 	

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

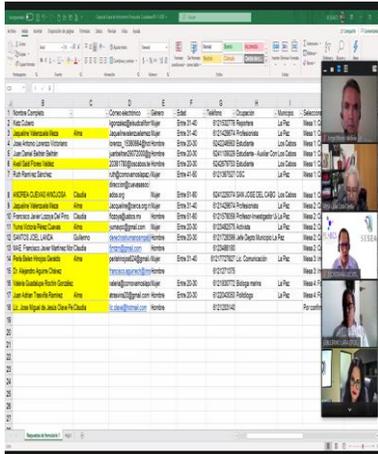
2. Reporte de Actividades:

Miembro de la Comisión Ejecutiva

<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior..</p>	<p>4/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de Comisión Ejecutiva del SEA de BCS En esta reunión, se me propuso participar en el Encuentro Juvenil a realizarse próximamente con el Instituto Tecnológico de La Paz, para explicar a los alumnos y personas que se conecten, que es la Política Estatal Anticorrupción; asimismo, se nos hizo un recordatorio de los compromisos próximos que tenemos los integrantes de la Comisión Ejecutiva el llamado a individualizado a cada uno de los participantes a los foros con cámaras empresariales y Colegios, para que participen con una propuesta anticorrupción y se nos recordó sobre las gráficas a investigar para la PEA.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología. Y en un segundo orden de ideas, se están diseñando actividades que permitirán obtener los indicadores desde los datos inherentes a la percepción de la corrupción de los estudiantes, robustecerán a la Política, pues para el combate a la corrupción, se necesitan recursos públicos que, para su determinación, la PEA será un elemento fundamental para ello.</p>	<p>El resultado de esta Reunión de Comisión Ejecutiva del SEA de BCS, fue reafirmar compromisos contraídos para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, mismos que a continuación se enlistan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamar de manera individualizada a participantes de Foros anteriores para invitarlos a presentar propuestas en materia anticorrupción. 2. Investigación de graficas relacionadas a la Política Estatal Anticorrupción de diversas fuentes publicadas. 	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>6/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de Comisión Ejecutiva del SEA de BCS</p> <p>Esta actividad consistió en revisar el programa a desarrollarse en el “Foro: Propuestas ciudadanas para la construcción de la PEA en B.C.S.” de los días 10 y 11 de noviembre de este año. Se determinaron los tiempos, logística del evento, participantes y dinámica del Foro. Asimismo, se estableció la necesidad, también, de provocar que asistan los miembros del comité coordinador con su respectiva participación a nivel de retroalimentación del trabajo y las ponencias que se presentarán en las mesas. se expuso por parte del Ing. Iván Parra, el corte a ese día de las propuestas registradas en las cuatro mesas para el evento Foro de Propuestas Ciudadanas próximo.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología.</p> <p>Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción de la ciudadanía en general, robustecerán a la Política, pues para el combate a la corrupción de la ciudadanía en general, para su determinación, la PEA será un elemento fundamental para ello.</p>	<p>El resultado obtenido en esta reunión fue el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las definiciones para el programa del evento “Foro: Propuestas ciudadanas para la construcción de la PEA en B.C.S.” para su organización y puesta en operación los días 10 y 11 de noviembre. 	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo.</p> <p>VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia.</p>	<p>9/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>Esta reunión se realizó con fundamento en la Constitución Política del Estado de B.C.S. y de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de B.C.S., en apego al orden del día enviado previamente el 30 de octubre del presente; mismo que consistió en la aprobación de los elementos estructurales de la construcción de la PEA, en la discusión y aprobación de la ampliación del periodo de la encuesta ciudadana, de las relatorías de los Foros de consulta anteriormente realizados; y, finalmente, conclusiones y asuntos generales.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con los artículos III y VI del marco normativo, ya que, los temas tratados, discutidos y aprobados en esta reunión ordinaria, se forja la información del trabajo realizado en el último trimestre al seno de esta Comisión y que será material sustancial para los informes que la secretaria técnica presente al comité coordinador en sus sesiones ordinarias y en el informe anual a presentar ante ese órgano de gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción e Baja California Sur.</p>	<p>Los resultados obtenidos en esta reunión ordinaria fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cumplimiento de las obligaciones que como Comisión Ejecutiva tenemos en apego a la Ley del Sistema cada tres meses. 2. La información necesaria y aprobada bajo la formalidad establecida en la legislación vigente, para ser presentada al Comité Coordinador en sus reuniones ordinarias o extraordinarias y también para ser incluida en el informe anual que la secretaria técnica presentará conteniendo los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia. 	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>9/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de Comisión Ejecutiva del SEA de BCS</p> <p>En esta reunión, se abordaron los avances en la organización del Foro de Propuestas Ciudadanas Unidos Contra la Corrupción en Baja California Sur, los días 10 y 11 de noviembre, entre los que destacan 17 propuestas para participar en las cuatro mesas temáticas por Ejes de distintas personas de la sociedad civil. Asimismo, se plantearon estrategias para invitar a más personas, así como para apoyarlos en asesorías relativas al envío de las mismas después de haberse registrado. También se reorganizó el programa con la participación de los integrantes como moderadores y como relatores de las conclusiones que se obtendrán en esos mismos Foros.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología.</p> <p>Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción de la corrupción de la ciudadanía en general, robustecerán a la Política, pues para el combate a la corrupción, se necesitan recursos públicos que, para su determinación, la PEA será un elemento fundamental para ello.</p>	<p>Se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reporte de avances de propuestas registradas y enviadas, de tal manera que, de él, se derivaron los acuerdos de llamar a las personas faltantes de enviar propuestas entre las personas u organizaciones a las que nos correspondían. Obtención del programa definitivo del Foro de Propuestas Ciudadanas Unidos Contra la Corrupción en Baja California Sur. 	 

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>10 /Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Foro: Propuestas ciudadanas para la construcción de la PEA en BCS</p> <p>En el marco de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, participé en calidad de relator y de moderador en el Foro: Propuestas ciudadanas para la construcción de la PEA en B.C.S. La actividad consistió en 4 mesas: Mesa 1: Combatir la impunidad, Mesa 2: Combatir la arbitrariedad, Mesa 3: Involucrar a la sociedad y Mesa 4: Fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad, en las que los ciudadanos de diversas agrupaciones, presentaron su propuesta en el combate a la corrupción para ser considerada y analizada para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción en BCS.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología. Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción de la corrupción de los ciudadanos desde sus propuestas, robustecerán a la Política, pues para el combate a la corrupción, se necesitan recursos públicos que, para su determinación, la PEA será un elemento fundamental para ello.</p>	<p>Propuestas presentadas en mesa 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> Denunciar los actos de corrupción que las autoridades cometen en contra de los ciudadanos, atropellando sus derechos humanos, su integridad y afectación a terceros. Falta de transparencia y corrupción en temas medioambientales y de energía Agilizar los trámites necesarios para denunciar faltas por partes de la autoridad, suelen ser tan largos, ocasionando que el ciudadano prefiera no llevar a cabo la denuncia. Eliminar efectivo de las transacciones gubernamentales Plataforma para mostrar ingresos y gastos Reducción de financiación para partidos políticos No rebaja de penas por pagos de fianza. Propuesta de manejo de recursos público para obras y proyectos. Propuesta de participación del CPC en las actas de entrega recepción de los ayuntamientos. <p>Propuestas presentadas en mesa 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> Combatir la arbitrariedad Profesionalización e integridad en el Servicio Público Combatir la arbitrariedad "Presupuesto Participativo en el Ramo 33" Profesionalización e integridad en el servicio Público Combatir la arbitrariedad. 	

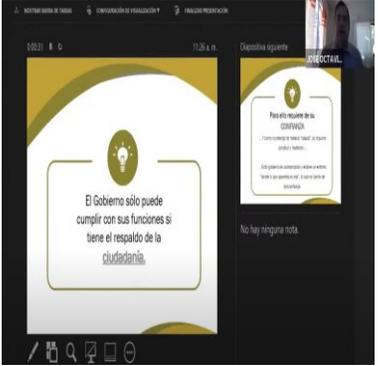
Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>11/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Foro: Propuestas ciudadanas para la construcción de la PEA en B.C.S.</p> <p>En el marco de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, participé en calidad de relator y de moderador en el Foro: Propuestas ciudadanas para la construcción de la PEA en BCS. La actividad consistió en cuatro mesas: Mesa 1: Combatir la impunidad; mesa 2: Combatir la arbitrariedad; mesa 3: Involucrar a la sociedad y mesa 4: Fortalecer las interacciones Gobierno-Sociedad, en las que los ciudadanos de diversas agrupaciones, presentaron su propuesta en el combate a la corrupción para ser considerada y analizada para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción en BCS.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología. Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción de la corrupción de los ciudadanos desde sus propuestas, robustecerán a la Política, pues para el combate a la corrupción, se necesitan recursos públicos que, para su determinación, la PEA será un elemento fundamental para ello.</p>	<p>Propuestas presentadas en mesa 4</p> <ol style="list-style-type: none"> Que los tramites vinculados con construcción estén publicados en las páginas oficiales donde todas las personas podremos consultarlos, con un lenguaje claro, sin tanta terminología. Y que el PDU se realice con un lenguaje ciudadano. Y el objetivo es: Eliminar la corrupción en trámites de construcción Capacitar y contratar de manera temporal a ciudadanos para que acompañen a los funcionarios de transparencia en cada unidad de transparencia y evalúen el desempeño de esta. Que ayuden a asegurar que la ciudadanía obtenga la información que requiere y en los formatos en que la soliciten. La participación de la ciudadana desde la perspectiva del Gobierno Abierto. Gestión descentralizada de la participación. Propuesta de la mejora regulatoria. Se requiere una renovación estratégica, como el CAMBIO DE CULTURA donde la participación se conciba como un método TRANSVERSAL de elaboración de políticas públicas con esquemas de Gobierno Abierto, de modo que todo proceso de toma de decisiones implique a la sociedad civil. 	 <p>Foro de propuestas Ciudadanas "UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN", Mesa 3</p>  <p>Foro de propuestas Ciudadanas "UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN", Mesa 3</p>

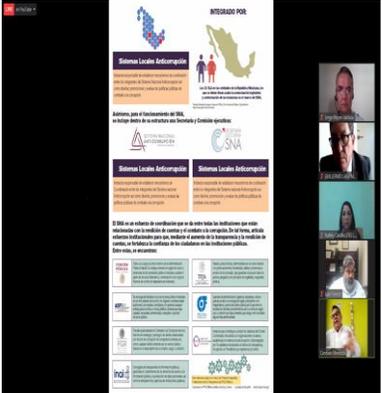
<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p> <p>VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional</p>	<p>13 y 17/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de Comisión Ejecutiva del SEA de BCS</p> <p>La actividad consistió en el anuncio e invitación a los integrantes de la Comisión a participar en una reunión en línea con el Secretario Técnico del Estado de Tlaxcala “Experiencias en la Construcción de la Política estatal Anticorrupción de Tlaxcala y la implementación de la misma”, y a revisar los avances en la organización del evento a realizarse el 18 de noviembre de 2020, relativo al “Encuentro Juvenil con Alumnos del Instituto Nacional de México, campus La Paz.” Ambos eventos de gran importancia en la construcción de la PEA de BCS</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I, II y VIII establecidas en el Marco Normativo, ya que, con la invitación a la reunión con el Secretario Técnico de Tlaxcala, se propiciarán las bases de coordinación con el Sistema de ese Estado y con el Sistema Nacional en consecuencia, de esa manera, se sustentan nuestras actividades de la ruta crítica encaminadas a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante la incorporación de procedimientos ya comprobados en casos de éxito, siendo éstos propicios para la Política que contendrá las acciones necesarias para la toma de decisiones en el combate a la corrupción.</p>	<p>Se obtuvieron los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Invitación a reunión con Secretario Técnico de Tlaxcala para retroalimentarse con sus experiencias en la construcción de su Política Estatal Anticorrupción. 2. La revisión de la organización y detalles finales para el “Encuentro Juvenil con Alumnos del Instituto Nacional de México, campus La Paz” relacionados con publicidad del evento, orden del día, invitación a alumnos de Bachillerato y Tecnológico. 	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>18/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Encuentro Juvenil con Alumnos del Instituto Nacional de México, campus La Paz</p> <p>En el marco de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, participé en calidad de expositor del tema ¿Qué es la Política Estatal Anticorrupción? y, desde una posición activa y receptiva, constaté el entusiasmo de contribuir de los jóvenes estudiantes del Instituto; lo cual, sin duda, constituye un activo muy valioso para la política que se está construyendo.</p> <p>La actividad consistió en un encuentro en el que participaron estudiantes, directivos y docentes del Instituto, en el que se conectaron a través de Zoom y redes sociales, para presentarles el Sistema, la metodología, ruta crítica y la explicación del Instrumento de Percepción Ciudadana.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología.</p> <p>Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción de la corrupción de los estudiantes, robustecerán a la Política, pues para el combate a la corrupción, se necesitan recursos públicos que, para su determinación, la PEA será un elemento fundamental para ello.</p>	<p>Con las presentaciones, información compartida, planteamiento de preguntas y aclaraciones de las mismas, se retroalimentó el diagnóstico que está en elaboración en el marco de la Política Estatal Anticorrupción y se reforzaron los lazos de vinculación entre los sectores de la sociedad, en este caso, la Academia, representada por el Instituto Nacional de México, campus La Paz, con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para seguir contribuyendo con datos relevantes y necesarios para la construcción de la Política.</p> <p>Los resultados obtenidos desde la percepción y experiencias de ese sector en específico de la sociedad, constituye material de análisis para la incorporación de la Política Estatal Anticorrupción que se encuentra en construcción y que contará con la visión de todos los sectores de la sociedad del estado.</p>	

<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.</p>	<p>19/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión “Experiencias en la Construcción de la Política estatal Anticorrupción de Tlaxcala y la implementación de la misma” Con la presencia de enlaces del Comité Coordinador, integrantes de la Secretaría Ejecutiva y de la Comisión Ejecutiva, el Lic. Julio Caporal Flores, Secretario Ejecutivo del SEA de Tlaxcala e integrantes de esa Secretaría, se nos expuso el proceso por el cual se pasó en ese estado para la construcción de su Política. Entre sus principales retos fueron los recursos otorgados y el problema de salud pública por el covid-19. También nos compartió datos valiosos como el hecho de que a nivel nacional se gasta en corrupción lo mismo que tiene asignado en su presupuesto anual el estado de Quintana Roo y la UNAM, por mencionar un ejemplo.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y VIII establecidas en el Marco Normativo, ya que, con esta reunión de retroalimentación y compartición de experiencias, se forjan las bases de coordinación con el Sistema de Tlaxcala en particular, y con el Sistema Nacional en general, que fortalecen nuestras actividades establecidas en la ruta crítica tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante la incorporación de procedimientos ya comprobados como propicios para la Política que contiene las acciones necesarias para la toma de decisiones en el combate a la corrupción.</p>	<p>Los resultados obtenidos de esta reunión fue la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información del Lic. Julio Caporal Flores y del Lic. Enrique Bermúdez, relacionada a sus experiencias vividas, retos enfrentados y oportunidades presentadas en la construcción de la PEA de Tlaxcala, misma que es de gran valía para la construcción de la PEA de BCS y, por lo tanto, nos da un amplio panorama sobre la realidad que ellos pasaron, para la contextualización de nuestra propia realidad en Baja California Sur. 	

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>24/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de Comisión Ejecutiva del SEA de BCS</p> <p>En esta reunión se trataron los puntos torales relacionados a la necesidad de recordar, a los organismos o instituciones que tenemos asignados los integrantes de la comisión, sobre su propuesta anticorrupción con la que participarán y que se integrará a la construcción de la PEA. Asimismo, se comentaron los avances de gráficas y características que deben de tener para integrarse también a la PEA en su capítulo correspondiente. Finalmente, el Ing. Iván Parra se comprometió a enviar a esta Comisión los resultados que se han recabado en las encuestas para ser analizados e incluidos en los capítulos correspondientes del documento.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología.</p> <p>Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción ciudadana de la corrupción, robustecerán a la Política. Esos indicadores emanados de los datos recabados, serán un elemento fundamental para la construcción de la PEA.</p>	<p>Los resultados obtenidos en esta reunión fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El compromiso de insistir a los dirigentes de Colegios de Profesionistas y Cámaras Empresariales, para que éstos envíen las propuestas con las que participarán en la construcción de la PEA. 2. El compromiso del Ing. Iván Parra para compartir con la Comisión Ejecutiva, los datos obtenidos hasta el momento para ser analizados e incorporados en los capítulos correspondientes de la PEA, especialmente en la parte del diagnóstico dentro del capítulo 7. 3. El compromiso de la Dra. Alma Cota de diseñar un diagrama de árbol como organizador gráfico de los problemas detectados desde la percepción ciudadana en el tema de la corrupción en B.C.S. 	

<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p> <p>V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;</p>	<p>26/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de Capacitación ICMA-ML sobre Código de Ética, Código de Conducta y Comité de Ética</p> <p>La actividad consistió en una exposición por parte de personal de ICMA-ML hacia servidores públicos vinculados a las contralorías estatal y municipales, a nivel de marco de referencia, en cuyo contenido se encontraron los temas de código de ética, código de conducta y comité de ética. Asimismo, se explicaron los principios y valores como reglas de carácter general de comportamiento establecidas por el servicio público. Los valores torales explicados a manera de capacitación fueron la honestidad, honradez, responsabilidad, legalidad, respeto e imparcialidad. Finalmente se propusieron recomendaciones mínimas de implementación.</p>	<p>La actividad realizada con ICMA-ML, tiene relación con las fracciones I, II y V del artículo 31 de la LSABCS, ya que se requiere tener integrantes que conozcan y practiquen el valor de la ética y los códigos de conducta necesarios para construir la Política que regirá el combate de los hechos de corrupción desde una metodología que persiga indicadores confiables con bases y principios efectivos que permitan lograr la permanente coordinación entre las autoridades correspondientes en apego a sus atribuciones legales. La toma de decisiones para resolver dilemas éticos, está sustentada en los criterios mencionados para lograr la prevención, el control y la disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos.</p>	<p>Los resultados obtenidos en esta reunión fueron los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El fortalecimiento de los conocimientos en materia de ética pública a través de la aplicación de herramientas para desarrollar un modelo de consolidación de este valor en específico. 2. La promoción de acciones que fomenten hábitos de conducta en servidores públicos. 3. La divulgación de material sustancial para la implementación o reforzamiento de los códigos de conductas en vigor o por diseñarse. 	 

<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>27/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Encuentro Juvenil con Alumnos del Instituto Nacional de México, campus Los Cabos</p> <p>En el marco de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, participé en calidad de espectador en este encuentro con estudiantes y constaté el entusiasmo de contribuir de los jóvenes alumnos y alumnas del Instituto; lo cual, sin duda, constituye un activo muy valioso para la política que se está construyendo.</p> <p>La actividad consistió en un encuentro en el que participaron estudiantes, directivos y docentes del Instituto, en el que se conectaron a través de Zoom y redes sociales, para presentarles el Sistema, la metodología, ruta crítica y la explicación del Instrumento de Percepción Ciudadana.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología.</p> <p>Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción de la corrupción de los estudiantes, robustecerán a la Política, pues para el combate a la corrupción, se necesitan recursos públicos que, para su determinación, la PEA será un elemento fundamental para ello.</p>	<p>Con las presentaciones, información compartida, planteamiento de preguntas y aclaraciones de las mismas, se retroalimentó el diagnóstico que está en elaboración en el marco de la Política Estatal Anticorrupción y se reforzaron los lazos de vinculación entre los sectores de la sociedad, en este caso, la Academia, representada por el Instituto Nacional de México, campus Los Cabos, con la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para seguir contribuyendo con datos relevantes y necesarios para la construcción de la Política.</p> <p>Los resultados obtenidos desde la percepción y experiencias de ese sector en específico de la sociedad, constituye material de análisis para la incorporación de la Política Estatal Anticorrupción que se encuentra en construcción y que contará con la visión de todos los sectores de la sociedad del estado.</p>	 

<p>Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la actividad con la propuesta de Ley (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>30/Nov/2020 Sesión en línea</p>	<p>Reunión de Comisión Ejecutiva del SEA de BCS</p> <p>La reunión consistió en recordar, por parte de la Secretaria Técnica, a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, que se debe de entregar a la mayor brevedad posible, la información que se nos asignó en el anteproyecto de la PEA que se está elaborando, de tal manera que, para el día 14 de diciembre, ya se tenga aprobado el documento que se entregará al Comité Coordinador en este mes a más tardar el de diciembre, antes del receso por las fiestas decembrinas.</p>	<p>La actividad de la Reunión de Comisión Ejecutiva, se relaciona con las atribuciones I y II establecidas en el Marco Normativo, ya que, en primera instancia, se sigue la metodología que dio origen a la ruta crítica de actividades tendientes a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, mediante procedimientos con actividades previamente diseñadas en la propia metodología.</p> <p>Y en un segundo orden de ideas, los indicadores que se obtendrán de los datos inherentes a la percepción ciudadana de la corrupción, robustecerán a la Política. Esos indicadores emanados de los datos recabados, serán un elemento fundamental para la construcción de la PEA.</p>	<p>El resultado de la reunión consistió en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El acuerdo de los integrantes de compartir la parte que se nos asignó en la elaboración del anteproyecto de la PEA, para contar así con un primer documento para retroalimentarlo entre todas y todos. 2. Realizar una reunión extraordinaria de Comisión Ejecutiva el día 14 de diciembre para aprobar el anteproyecto de PEA que se entregará al Comité Coordinador para su revisión. 	